



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 493/16

Expte. N° 6219/15

Salta, 13 de junio de 2016

VISTO: El Artículo 2º de la Res. DECECO 666/15 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Romina Paola TONETTI, D.N.I. N° 35.195.249, L.U. N° 525.652, equivalencia parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 de esta Unidad Académica; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra el Acta N° 002, Libro 9F, de fecha 26/05/2016, donde informan los profesores: Angélica Elvira Astorga, Abel Carmona y Rafael Belton, que la alumna Romina Paola TONETTI, L.U. N° 525.652, aprobó las unidades faltantes especificadas en el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 666/15.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que *“las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”*.

Que por Resolución N° 420/00 y modificatoria N° 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad: *“delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”*.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

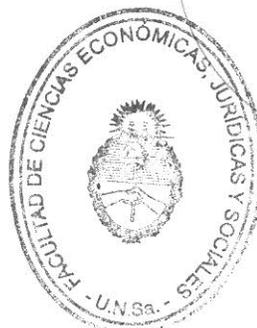
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Romina Paola TONETTI, D.N.I. N° 35.195.249, L.U. N° 525.652, **equivalencia total** de la asignatura **ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA**: Libro CC2, Acta 0231, nota 2 (dos), fecha 28/09/2009; Libro CP10, Acta 1637, nota 2 (dos), fecha 26/07/2010; Libro CP11, Acta 1877, nota 5 (cinco), fecha 14/02/2011 aprobada en la carrera Contador Público, de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de Res. DECECO N° 666/15, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggj.am

Azucena Sanchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros
Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.